

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190084200.
Demandante: COMFATOLIMA.
Demandado: ELIZABETH RAMIREZ RONDON.

Atendiendo a lo solicitado por la abogada MARTHA LILIANA GALLEGO VARON, en escrito que precede, respecto a admitir la sustitución al poder, por ella realizada, y en favor de ALISSON DANIELA PEÑA LOPEZ, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del Proceso, para que represente los intereses de la entidad demandante CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA – COMFATOLIMA.

No se accede a lo peticionado, toda vez que, la apoderada judicial de la entidad ejecutante actuante, es la abogada DAYRA ALEXANDRA CRUZ APACHE., y no MARTHA LILIANA GALLEGO VARON, razón por la cual, carece de legitimación la profesional del derecho GALLEGO VARON, para hacer cualquier acto, incluyendo la sustitución de poder, motivo por el cual se niega lo solicitado, por ser improcedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ